

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería Informática del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal.

La carrera de Ingeniería Informática fue acreditada por Resolución CONEAU N° 418/13 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-173-E-APN-CONEAU#ME) en el marco del 1° ciclo y 2° fase de acreditación por la Universidad Blas Pascal con reconocimiento definitivo y que ha cumplido con el proceso evaluación externa en el año 2011.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

COMPROMISO N° 1: Fortalecer la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas disciplinares de la carrera y su capacitación en aspectos pedagógicos.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase de acreditación, se observó que ningún docente contaba con título de Doctor ni participaba en actividades de actualización y perfeccionamiento. Por este motivo, el Comité de Pares consideró que la formación de los docentes no era adecuada. Al respecto, la institución presentó un plan de mejoras mediante el cual preveía diversas acciones con el objetivo de generar incentivos para el cursado de posgrados relacionados con la disciplina y la implementación de actividades de formación docente en aspectos pedagógicos.

En la presente fase de evaluación, la institución informa que desde el año 2013 se ha modificado el proceso de selección docente con el objetivo de ponderar el máximo nivel de formación de los docentes postulados (establecido en la Resolución CS N° 02/00 y modificado en la Resolución CS N° 11/00) y aplicar el sistema de recategorizaciones docentes (Resolución Rectoral N° 11/15) que se ve materializado en el último llamado a concurso (Resolución Rectoral N° 51/17).

Actualmente, según la información presentada se observa que el 59% del cuerpo académico cuenta con formación de posgrado. 7 docentes poseen título de Doctor. Asimismo, no hay docentes que no posean como mínimo un título de grado.

En relación con la capacitación en aspectos pedagógicos, en la primera instancia de evaluación, la institución no había informado acciones concretas con impacto en la carrera.

En la presente instancia de acreditación, la carrera informa que entre el 2014 y el 2016 se llevaron a cabo 13 actividades. Entre ellas se destacan: Metodología de la enseñanza; Evaluación de los aprendizajes en la carrera de ingeniería; y Enseñanza universitaria: políticas y prácticas.

De acuerdo a lo expuesto, se observa que la formación del cuerpo académico es adecuada para el desarrollo de las actividades académicas y que las actividades de formación docente en temáticas pedagógicas fueron correctas. Al respecto, el Comité de Pares considera que el compromiso ha sido cumplido aunque recomienda continuar fortaleciendo e impulsando actividades de capacitación docente en aspectos pedagógicos.

COMPROMISO N° 2: Mantener el incremento en las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión en el marco de la carrera.

COMPROMISO N° 6: Desarrollar los proyectos de investigación con la participación de docentes y alumnos de la carrera, fomentando la difusión de los resultados en publicaciones en medios reconocidos en el campo disciplinar.

COMPROMISO N° 7: Desarrollar las actividades de extensión previstas.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase de evaluación el Comité de Pares observó que las dedicaciones docentes eran insuficientes para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión debido a que el 70% del cuerpo académico contaba con una dedicación semanal de 6 horas y sólo un docente contaba con una dedicación mayor a 20 horas semanales. Por otra parte, no se registraban proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera y además se consignó que las actividades de extensión no constituían una extensión de la producción sobre temas de la carrera fuera de la comunidad universitaria. Al respecto, la institución presentó planes de mejoras a través de los cuales se comprometió a incrementar las dedicaciones docentes, a desarrollar proyectos de investigación con la participación de estudiantes y docentes de la carrera e incentivar la participación en congresos y la publicación de artículos. Además, se preveía la implementación de actividades de extensión y vinculación con el medio.

En la presente fase de evaluación se observa que la carrera tiene 46 docentes que cubren 46 cargos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	11	2	1	3	2	19
Especialista	3	3	1	2	0	9
Magíster	5	2	1	3	0	11
Doctor	5	2	0	0	0	7
Total	24	9	3	8	2	46

Del análisis del cuadro se desprende que el 4% del cuerpo académico tiene dedicaciones mayores a 40 horas semanales, el 17% tiene dedicaciones de 30 a 39 horas, el 7% tiene dedicaciones de 20 a 29, el 20% tiene dedicaciones de 10 a 19 horas y el 52% cuenta con menos de 9 horas. Esto representa un incremento en comparación con la instancia anterior, ya que no había docentes con dedicaciones mayores a 40 horas y el 70% tenía menos de 9 horas. Sin embargo, en el desglose de las dedicaciones totales, el incremento para el desarrollo de actividades de investigación y vinculación solo afecta a un grupo reducido de docentes.

Con respecto a las actividades de investigación, a partir de la información incorporada en la presentación electrónica de CONEAU Global, se observa que entre los años 2013 y principios del 2017, se llevaron a cabo 8 proyectos de investigación ya finalizados en temáticas relacionadas con la disciplina. En los proyectos participaron 6 docentes de la carrera y 1 alumno. Como resultado tuvieron 8 publicaciones en revistas con referato y 4 presentaciones a congresos y seminarios.

Actualmente, se encuentran vigentes 8 proyectos en temáticas específicas de la carrera de los que participan 7 docentes (15% del cuerpo académico). En cuanto a las dedicaciones específicas para investigación, 1 de ellos cuenta 35 horas semanales, 1 con 18 horas, 2 con menos de 10 horas y el resto no informa horas para estas actividades. Con respecto a su formación, 3 poseen título de posgrado (1 Doctor, 1 Magíster y 1 Especialista) y el resto cuenta con título de grado. Cabe señalar que 5 de los proyectos son dirigidos por el mismo

docente. Asimismo, en estos proyectos participan 15 alumnos de la carrera y registran como resultados 4 presentaciones a congresos y seminarios.

Con respecto a las actividades de extensión, entre los años 2013 y principios de 2017, se desarrollaron 5 actividades ya finalizadas, en las cuales participaron 22 estudiantes y 9 docentes. En la presente fase de acreditación, la carrera tiene vigente 1 actividad de extensión en la que participan 18 estudiantes y 2 docentes (4% del cuerpo académico). De los docentes que participan, 1 cuenta con una dedicación de 18 horas y el otro docente 23 horas para el desarrollo de estas actividades. De esta manera, se observa que si bien la carrera ha aumentado las dedicaciones de algunos docentes, no generaron un aumento de las actividades de extensión.

Por lo expuesto si bien se han incrementado las dedicaciones totales, éstas siguen siendo insuficientes para desarrollar las actividades de investigación y extensión. Asimismo, la dirección de los proyectos de investigación se concentra, mayoritariamente, en un solo docente lo que no permite la consolidación de equipos que trabajen en una diversidad de temáticas. Por último, las actividades de extensión son escasas. Por este motivo, los compromisos se consideran parcialmente cumplidos.

COMPROMISO N° 3: Asegurar que las evaluaciones sean congruentes con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos y que las consignas de los exámenes posean la profundidad necesaria para corroborar la adquisición de las competencias previstas.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase de acreditación el Comité de Pares constató que la evaluación de los alumnos no resultaba congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. Al respecto, mediante la Resolución Rectoral N° 112/12, la institución creó una Comisión de Revisión de exámenes parciales y finales de la carrera integrada por docentes de todas las áreas. En dicha instancia, la Comisión presentó un plan de mejoras con el objetivo de rever el diseño y las metodologías de las evaluaciones.

En la presente instancia de acreditación se informa que la Comisión de Revisión continúa en funcionamiento y se detallan acciones que la misma realizó tales como el desarrollo de una ficha de registro de las evaluaciones y capacitación al plantel docente sobre aspectos relacionados con la evaluación de los aprendizajes. Sin embargo, la resolución presentada establece el trabajo de la misma hasta finales del 2012 y no hay documentación

que permita inferir si sigue en funcionamiento, cuáles son sus resultados ni cuál es la situación actual de los sistemas de evaluación de los alumnos.

Asimismo, la institución señala que se implementó el Programa de Perfeccionamiento docente que incluye cursos sobre Metodología de la Enseñanza y Evaluación de los Aprendizajes; y Estrategias de Evaluación: criterios e Instrumentos, cuyo dictado es anual desde el 2013.

El Comité de Pares considera que aunque se observan acciones incipientes no hay documentación que permita evaluar cuál es la situación actual de los sistemas de evaluación de los alumnos. Por este motivo, el compromiso se considera parcialmente cumplido.

COMPROMISO N° 4: Implementar mecanismos de seguimiento y de apoyo académico para evitar el desgranamiento y la deserción.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase de evaluación el Comité de Pares observó que las medidas de seguimiento y apoyo académico dirigidos a los alumnos de la carrera con el objetivo de evitar el desgranamiento y la deserción no eran eficaces. Al respecto, la institución se comprometió a fortalecer estos mecanismos.

En la presente fase de acreditación, la carrera detalla las actividades realizadas en cuanto al seguimiento y el apoyo académico de los estudiantes, tales como horarios de consulta y apoyo para las materias de Ciencias. Básicas y un sistema de tutorías para alumnos de 1°. Sin embargo, la reglamentación presentada corresponde al año 2007, y en ella se expresa que tiene carácter experimental. Asimismo, se detallan otras acciones como encuestas, realización de grupos focales, charlas pero no se informa sobre el mecanismo de implementación ni los resultados obtenidos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	19	25	26
Alumnos	90	83	90
Egresados	3	2	9

Además, en el período 2012 – 2015, se observa que la tasa de deserción de 1° a 2° año fue del 35,82% y la tasa de egreso entre el 2005 y el 2009 es del 11,97%.

El Comité de Pares considera que a pesar de que la carrera está realizando acciones, éstas no se encuentran formalizadas.

COMPROMISO N° 5: Asegurar el seguimiento y la renovación de convenios.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase de evaluación el Comité de Pares observó que la carrera no contaba con convenios vigentes de ningún tipo. Al respecto, la institución se comprometió a desarrollar mediante el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Informática y Telecomunicaciones una estrategia para la vinculación con empresas tecnológicas locales, nacionales y globales.

En la presente instancia de evaluación, a partir de la información incorporada en la presentación electrónica de CONEAU Global, se observa que se encuentran suscriptos 31 convenios con empresas, instituciones y otras entidades relacionadas con la profesión. Entre ellos se destacan: la Universidad Nacional del Litoral, La Voz del Interior, la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentinos.

Se informa, además, que desde el año 2016 se implementaron, dentro del ámbito de la Secretaría General, mecanismos para el seguimiento en la gestión de convenios.

De acuerdo a lo expuesto, el Comité de Pares considera que el compromiso ha sido cumplido.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes

En cuanto al Plan de estudio 2012, se observa que las cargas totales consignadas en CONEAU Global (4448) no coinciden con las definidas en la Resolución CS N° 09/12 (4015). Asimismo, cabe destacar que en el sistema de Trámites a Distancia (TAD) solo se presenta la Resolución ME N° 1229/15 y no se incluye la normativa universitaria que aprueba el plan de estudio de la carrera. .

3. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit 1. Con respecto a las actividades de investigación:

- a) las dedicaciones específicas para investigación son insuficientes;
- b) no se observa la conformación de equipos de investigación y existe una concentración de la dirección de los proyectos en pocas personas.

Déficit 2. Las actividades de extensión y la participación de docentes en ellas son escasas. Las dedicaciones específicas para extensión son insuficientes.

Déficit 3. No hay documentación que permita evaluar cuál es la situación actual de los sistemas de evaluación de los alumnos.

Déficit 4. No hay acciones formalizadas focalizadas en evitar el desgranamiento y la deserción en los estudiantes.

Déficit 5. No se presenta la normativa de la institución que aprueba el Plan de estudio 2012 en el sistema TAD y no coincide la carga horaria informada en la presentación electrónica de CONEAU Global con la establecida en la resolución de aprobación del plan de estudios.

Además, se formula la siguiente recomendación:

-Continuar fortaleciendo la formación de los docentes en aspectos pedagógicos.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería Informática del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit 1. Con respecto a las actividades de investigación:

- a) las dedicaciones específicas para investigación son insuficientes;
- b) no se observa la conformación de equipos de investigación y existe una concentración de la dirección de los proyectos en pocas personas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la respuesta a la vista, la institución corrige omisiones en las dedicaciones docentes específicas para las actividades de investigación. De esta manera, se informan 6 proyectos de investigación vigentes en los que participan 7 docentes (15% del cuerpo académico); 1 de ellos cuenta con 35 horas semanales específicas para investigación, 1 con 18 horas, 4 con 10 horas y 1 con 5 horas. Además, la institución señala que se contempla la formación de futuros directores dentro de los docentes participantes de los proyectos vigentes para conformar diversos equipos de investigación.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que la nueva información presentada subsana el déficit señalado. Sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo la conformación de equipos de investigación.

Déficit 2. Las actividades de extensión y la participación de docentes en ellas son escasas. Las dedicaciones específicas para extensión son insuficientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la respuesta a la vista, la institución actualiza las dedicaciones docentes específicas para el desarrollo de estas actividades. Actualmente, en la actividad de extensión vigente denominada “Global Game Jam 2018” participan 3 docentes (6% del cuerpo académico), 1 de ellos con 35 horas semanales específicas para las actividades de vinculación, 1 con 18 horas y 1 con 14 horas. Asimismo, se elaboró la Resolución Rectoral N° 167/17 para definir un criterio clasificatorio de las actividades de vinculación.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que la nueva información presentada subsana el déficit señalado. Sin embargo, se recomienda incrementar la cantidad de actividades de extensión y la participación de docentes en ellas.

Déficit 3. No hay documentación que permita evaluar cuál es la situación actual de los sistemas de evaluación de los alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la respuesta a la vista, la institución presenta el informe elaborado por el Director de la carrera en donde se detalla el plan de mejoras elaborado por la Comisión de Revisión (Resolución Rectoral 112/12), las acciones realizadas y sus resultados. Asimismo, se anexan planillas de examen a modo de ejemplo de sistemas de evaluación.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que la nueva información presentada subsana el déficit señalado. A partir del análisis de las planillas de examen se observa que los sistemas de evaluación son adecuados.

Déficit 4. No hay acciones formalizadas focalizadas en evitar el desgranamiento y la deserción en los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la respuesta a la vista, la institución presenta las acciones formalizadas para evitar el desgranamiento y la deserción en los estudiantes tales como la Resolución CS N° 24/09 que formaliza el Programa de Tutorías. A su vez, se informan las tareas del área de “Coordinación de ingreso y continuidad” encargada del seguimiento y asistencia de los alumnos ingresantes. Por último, se anexa el Plan de Retención (Resolución Rectoral N° 192/15) elaborado por el Comité de Retención.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que la nueva información presentada subsana el déficit señalado. Se recomienda reforzar estas acciones a los fines de disminuir el desgranamiento y la deserción.

Déficit 5. No se presenta la normativa de la institución que aprueba el Plan de estudio 2012 en el sistema TAD y no coincide la carga horaria informada en la presentación electrónica de CONEAU Global con la establecida en la resolución de aprobación del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la respuesta a la vista, la institución presenta un nuevo documento del plan de estudios (Resolución CS N° 29/17) que rectifica la carga horaria del plan de estudios 2012. Además, se anexa este documento en el sistema TAD.

El nuevo documento establece que el plan de estudios se desarrolla en 5 años y tiene una carga horaria total de 4648 horas, con una estructura de 52 asignaturas obligatorias, 2 asignaturas optativas y una práctica profesional.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por Bloque de Formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

Bloque	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2012 (horas)
Ciencias Básicas	750	1030
Tecnologías Básicas	575	995
Tecnologías Aplicadas	575	1790
Complementarias	175	497

Cuadro 2

Formación Básica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2012 (horas)
Matemática	400	566
Física	225	250
Química	50	56
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	113

Cuadro 3

Formación Práctica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2012 (horas)
Trabajo en laboratorio y/o campo	200	1130
Resolución de problemas de ingeniería	150	445
Actividades de proyecto y diseño	200	358
Práctica supervisada	200	200

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que la nueva información presentada subsana el déficit señalado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX- 2017-18590397 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.